

anuario
1992

INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ZAMORANOS
FLORIAN
DE OCAMPO



ANUARIO 1992

**INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
"FLORIÁN DE OCAMPO" (C.S.I.C.)**

**anuario
1992**

**INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ZAMORANOS
FLORIAN
DE OCA MPO**



CONSEJO DE REDACCIÓN

Miguel Ángel Rodríguez, Enrique Fernández-Prieto, Miguel de Unamuno, Juan Carlos Alba López, Juan Ignacio Gutiérrez Nieto, Luciano García Lorenzo, Jorge Juan Fernández, José Luis González Vallvé, Eusebio González, Amando de Miguel, Concha San Francisco, Francisco Rodríguez Pascual, Antonio Pedrero Yéboles.

Secretario Redacción: Juan Carlos Alba López.
Diseño Portada: Ángel Luis Esteban Ramírez.

© INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
“FLORIÁN DE OCAMPO”
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA.

ISSN.: 0213-82-12
Depósito Legal: ZA - 297 - 1988
Imprime: HERALDO DE ZAMORA. Santa Clara, 25 - ZAMORA
artes gráficas

ÍNDICE

ARTICULOS

PALEONTOLOGÍA	15
Emiliano Jiménez Fuentes, Santiago Gil Tudanca: <i>Vertebrados fósiles de Zamora</i>	17
ARQUEOLOGÍA	31
Intervenciones arqueológicas en la provincia de Zamora	33
Miguel Ángel Martín Carbajo, Jesús Carlos Misiego Tejeda, Francisco Javier Pérez Rodríguez, Francisco Javier Sanz García, Gregorio José Marcos Contreras: <i>El campo de Túmulos de "La Manguita" (San Vitero)</i>	35
Jesús Carlos Misiego Tejeda, Francisco Javier Pérez Rodríguez, Francisco Javier Sanz García, Gregorio José Marcos Contreras, Miguel Ángel Martín Carbajo: <i>Nuevos datos sobre el Grupo Castreño del Noroeste de Zamora, El "Castro de la luz" (Moveros)</i>	55
Purificación Rubio Carrasco, Luis Iglesias del Castillo, Ana M ^a Martín Arija, Mónica Salvador Velasco, Ana I. Viñé Escartín: <i>Excavación Arqueológica en "El tesoro - La Corralina", (Castroverde de Campos)</i>	79
Gregorio José Marcos Contreras, Miguel Ángel Martín Carbajo, Jesús Carlos Misiego Tejeda, Francisco Javier Pérez Rodríguez, Francisco Javier Sanz García: <i>Excavación Arqueológica en el ayuntamiento de "El Cementerio" (Gema)</i>	95
Ana I. Viñé Escartín, Luis Iglesias del Castillo, Ana M ^a Martín Arija, Purificación Rubio Carrasco, Mónica Salvador Velasco: <i>Intervención Arqueológica en la Iglesia de San Salvador (Belver de los Montes)</i>	109
Ana M ^a Martín Arija, Luis Iglesias del Castillo, Purificación Rubio Carrasco, Mónica Salvador Velasco, Ana I. Viñé Escartín: <i>Excavación Arqueológica en la "Dehesa de Pelazos" (Villar del Buey)</i>	123
Luis Iglesias del Castillo, Ana M ^a Martín Arija, Purificación Rubio Carrasco, Mónica Salvador Velasco, Ana I. Viñé Escartín: <i>Intervención Arqueológica en el Castillo de Zamora</i>	135
Ana I. Viñé Escartín, Luis Iglesias del Castillo, Ana M ^a Martín Arija, Purificación Rubio Carrasco, Mónica Salvador Velasco: <i>Excavaciones Arqueológicas en el Canto y Cl. Padre José Navarro (Toro)</i>	149
Hortensia Larrén Izquierdo: <i>Hallazgos cerámicos en la ciudad de Toro (II): El conjunto del "Patio del Siete"</i>	163

Consuelo Escribano Velasco: <i>Excavación de urgencia en el “Castro de la Magdalena” (Milles de la Polvorosa, Mózar de Valverde)</i>	175
ARTE	191
Manuel Pérez Hernández: <i>Marcas de Platería Zamorana</i>	193
Jesús Masana Monistrol: <i>El rostro en el románico. Connotaciones Bíblico/Litúrgicas</i>	209
Inocencio Cadiñanos Bardeci: <i>El convento de San Francisco de Benavente y su construcción en el siglo XVII</i>	239
Fernando Regueras Grande: <i>San Pedro de la Nave: Una síntesis.</i>	253
Rosa Martín Vaquero: <i>Las obras de la platería en la parroquia zamorana de San Isidoro de Casaseca de Campeán</i>	267
BIOLOGÍA	289
José Ignacio Regueras Grande: <i>La caza mayor, y la avutarda en Zamora</i>	291
ECONOMÍA	367
Jesús del Río Luelmo: <i>El campo zamorano ante su integración en la CE: Consecuencias y perspectivas</i>	369
ENOLOGÍA	393
M ^a Cruz Ortiz Fernández, Luis Antonio Sarabia Peinador: <i>Caracterización de vinos de Toro mediante técnicas quimiométricas de análisis multivariante</i>	395
GEOLOGÍA	461
J. L. Fernández Turiel, D. Gimeno, A. López Soler, X. Querol: <i>La mineralizaciones fosfáticas de los materiales paleozoicos de la provincia de Zamora</i>	463
HISTORIA	507
Abundio García Caballero: <i>Proyecto de colonización de los despoblados de San Pelayo, Santa Cristina y Villagodio</i>	509
Pedro Marcos Blanco, Concepción Pérez Quiñones: <i>Cartas de examen de artesanos zamoranos en el archivo municipal de León.</i>	529
José Antonio Álvarez Vázquez: <i>El arbitramento de Caxa de Leruela y la crisis del siglo XVII</i>	541
Francisco Javier Lorenzo Pinar: <i>La cofradía zamorana de San Cosme y San Damián. Ordenanzas de 1550</i>	565

Enrique Fernández Prieto: <i>Zamora según los datos del Catastro de Ensenada de 1751-52</i>	581
Antonio Matilla Tascón: <i>Pleito entre las Aceñas de Cabañales y de Olivares, de la ciudad de Zamora: 1545-1552</i>	591
Miguel Ángel Diego Núñez, M ^a Belén Béjar Trancón: <i>Reseña histórica del reino Suevo</i>	597
LITERATURA	615
Pedro Crespo Refoyo: <i>Claudio Rodríguez entre el apocalipsis y las ciencias naturales</i>	617
FONDOS DOCUMENTALES	645
José Andrés Casquero Fernández: <i>Inventario del archivo de la Junta Pro-Semana Santa de Zamora</i>	647
Pedro García Álvarez: <i>Documentación de la sociedad económica de amigos del país de Zamora</i>	667
SOCIOLOGÍA	711
José Manuel Barrio Aliste: <i>Análisis teórico y crítico de la pobreza de la provincia de Zamora: Génesis y causa de la problemática social</i>	713
CURSOS DE ENERGÍA	
J. L. Martínez López-Muñiz: <i>Nuevo marco europeo para el sector eléctrico: La hora definitiva de un profundo cambio</i>	733
Adriano García Loygórriz Ruiz: <i>Perspectivas del carbón termoeléctrico en la Comunidad Europea</i>	753
José Manuel Díaz Lema: <i>La reforma del marco jurídico del sector eléctrico</i>	767
Javier Escudero Gutiérrez: <i>Energía, medio ambiente y la conferencia de Río</i>	785
MEMORIA Y ACTIVIDADES	
Memoria Año 1992	811

ARTÍCULOS

EL ARBITRISMO DE CAXA DE LERUELA Y LA CRISIS DEL SIGLO XVII

JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ VÁZQUEZ
Universidad Autónoma de Madrid

INTRODUCCIÓN

Los años iniciales del siglo XVII fueron difíciles en España, tanto en política exterior como interior. Más grave parecía ser la situación económica, con hambres, pestes, carestías, desórdenes sociales y miseria rural creciente en diferentes regiones españolas, sobre todo en las interiores. Proliferaron por ello multitud de ofertas de soluciones tanto políticas como económicas, ofrecidas por particulares, por funcionarios o amparadas y promovidas por el gobierno, como fueron las Juntas de Reformación, o por las mismas Cortes a través de sus comisiones. Entre estas ofertas destacan algunas por el rigor de sus planteamientos y por la difusión que adquirieron tanto en la época como posteriormente; las más importantes fueron las de Martín González de Cellorigo, Sancho de Moncada, Pedro Fernández de Navarrete y Miguel Caxa de Leruela, todos ellos dentro del movimiento intelectual conocido como arbitrista¹.

Atención preferente y exclusiva merece Caxa de Leruela porque ofrece unas consideraciones sobre la agricultura y ganadería españolas, castellanas fundamentalmente, que para él explican completamente la situación catastrófica del país. Son numerosos y conocidos los estudios que J. P. Le Flem ha dedicado a la Mesta y a Leruela², pero creemos que presentó una visión parcial, reduccionista y desenfocada de Leruela³, iniciada modernamente por J. Klein, que sigue vigente y continúa manteniéndose en investigaciones recientes⁴,

¹ J. I. Gutiérrez Nieto (1983) 11-75. Idem (1986) 232-346. J. H. Elliot (1982) 198-223. J. A. Álvarez Vázquez (1978) 55-75.

² J. P. Le Flem (1972) 23-103. Idem (1973) 373-416. Idem (1976) 29-37. Idem (1978) 37-45.

³ Los aspectos más importantes de disconformidad con J. P. Le Flem pueden resumirse en: A) su obsesión defensora de la Mesta condiciona una interpretación de Leruela como defensor de la Mesta, cuando lo que realmente defiende es la ganadería, incluyendo la Mesta como un instrumento muy apto para ello, pero no como grupo social de grandes ganaderos. B) Leruela es ante todo un arbitrista que pone sus conocimientos de alcalde entregador al servicio de su análisis y solución. C) Leruela ataca a la Mesta tal como actuaba en su tiempo. D) El objeto de la obra no es defender la Mesta, sino que tanto en su origen ("ofrecer solución a la ruina de los ganados" tan debatida en Cortes) como en su destino ("la procuración del gremio de labradores" y "demostrar que le falta de ganados es cierta y tan grande como se supone"), se orienta a *La restauración de la abundancia de España*, que para él es sinónimo de *abundancia de ganados*. E) El punto de partida de Leruela son sus andanzas de alcalde entregador. Es su experiencia de alcalde entregador la que le vuelve arbitrista, predominando después el arbitrista sobre el alcalde, pero sin renunciar a los procedimientos de éste hasta encontrar la solución.

⁴ D. E. Vassberg (1986) 201: "Miguel Caxa de Leruela, un acérrimo defensor de la Mesta".

hasta tal punto que se desaprovechan por esta razón bastantes ofertas analíticas del propio Leruela para estudiar la ganadería, y toda la agricultura, en el período comprendido entre fines del s. XVI y primera mitad del XVII.

Una lectura lineal de Leruela obstaculiza —y desperdicia— la visión del mismo como arbitrista e impide la percepción de su *sistema*, reduciendo su obra a un producto coyuntural, destinado a defender los invernaderos y privilegios de la Mesta (independientemente de que los estantes los hayan perdido desde comienzos del siglo XVII), cuando él realmente defiende toda la ganadería y en primer lugar la ganadería menos mesteña en su tiempo, la estante, como insiste reiteradamente a lo largo de la obra: “mi instituto solamente pretende la procuración del gremio de labradores” (*Restauración de la abundancia de España*. Ed. J. P. Le Flem. 1975, p. 52), los cuales sólo podrán salir de su miseria si disponen de algo de ganado y para ello son necesarios *pastos gratuitos y protección legal*.

Este enfoque, que pasa a la Mesta a un lugar secundario en la atención pese a que sigue conservando el central en las críticas y en las esperanzas, resalta con más nitidez el sistema arbitrista de Leruela, sus implicaciones políticas y sociales (sus críticas al gobierno y al Concejo de la Mesta) y su profundo conocimiento de la ganadería en el período comprendido entre 1570 y 1630, tan riguroso que propone métodos de estudio en los que previene contra algunos cálculos y observaciones que pueden inducir a error⁵.

De acuerdo con ello este estudio consta de dos partes claramente definidas pero estrechamente interrelacionadas. En la primera se expone, en primer lugar, el *sistema* de Leruela en cuanto arbitrista, que le lleva a concebir toda la actividad económica y la situación social correspondiente como resultado de una única causa (la abundancia o escasez de ganados); en segundo lugar, la explicación —de acuerdo con su sistema— que ofrece de la decadencia, carestías y despoblación de España a comienzos del siglo XVII y los posibles remedios.

En la segunda parte se trata de aplicar el método que aconseja a la poca información económica que se puede encontrar y contrastar sus explicaciones con los resultados que van arrojando las investigaciones actuales.

PRIMERA PARTE

El “sistema” de Leruela (1ª Parte)

En la primera parte de su obra Leruela desautoriza la explicaciones que se han dado a la situación de decadencia económica de España en su época y los

⁵ Se trata de recoger y continuar la visión de Leruela apuntada por F. Ruiz Martín (1974) p. 273, pues Leruela, pese a la aparente contradicción de ser alcalde entregador y no defender la Mesta, defiende toda la ganadería y primordialmente la estante.

arbitrios y remedios anteriores al suyo que se han propuesto, mientras afirma la exclusividad y suficiencia del suyo propio dentro del más depurado estilo arbitrista. Pero no ofrece una exposición lineal sino una sistematización original, volviendo constantemente a determinadas argumentaciones nucleares –como un alcalde entregador que vuelve todos los años a los lugares más conflictivos–, de tal manera que en su obra los considerandos y las conclusiones no se ordenan deductivamente después de cada enunciado, sino que se presentan en varios niveles de argumentación. No obstante, este *sistema* se corresponde perfectamente con la argumentación histórica predominante en la segunda parte de la obra.

La solidez de su análisis –independientemente de que sea el único o el mejor– es inseparable de la originalidad de su remedio. Separados puede decirse que pierden todo sentido. Y todo ello se combina en un sistema cerrado y perfecto en el que es perceptible la sistematización acumulativa por bloques, pero siempre versando sobre la misma realidad que describe desde el primer capítulo: la importancia en la Agricultura de la parte más importante y “natural” de ella, *la crianza de ganados*.

Podemos distinguir cuatro grandes niveles de análisis en la primera parte:

1. Capítulos I-II.
2. Capítulos III a XIV, con varios subniveles (a: III-VIII; b: IX-XI; c: XII-XIV).
3. Capítulos XV-XVIII.
4. Capítulos XIX a XXV.

El nexo entre todos los niveles es el disgusto de Leruela por la incapacidad de los arbitristas anteriores a él para señalar la raíz de todos los males que afectan a España, especialmente los más notorios: “carestías, necesidades y despoblación”. Al final del último capítulo de cada nivel y subnivel (I, VIII, XI, XIV, XVIII, XXV) arremete contra cuantos han estudiado los males del reino y han propuesto remedios sin atinar con la verdadera causa: “Todos... han desbarrado, unos por una causa y otros por otra, sin haber atinado a la puerta única del socorro que es la crianza de ganados” (p. 39).

El capítulo XIV representa el vértice de su exposición en una crispación creciente contra quienes le han precedido en la oferta de soluciones. En una apretada síntesis arremete contra todos ellos. A partir del capítulo XV la estructura de la argumentación cambia, se atenúa su indignación y argumenta con cifras, no tanto absolutas cuanto relativas. Son las *proporciones* –el *equilibrio*, podríamos señalar por todo el sistema de Leruela– lo que le interesa resaltar y hacia dónde debe dirigirse la atención. Argumentación que sirve de plataforma para un ataque más demoledor contra los arbitristas anteriores al final del capítulo XVIII: “Menos crédito se debe dar a las sofisterías de los

Arbitristas, porque si no es dogma de sus mamotretos (o secta) lo condenan y desprecian con calumnias”.

Leruela escribe entre 1626 y 1628, cuando el florecimiento de arbitrios y remedios provocado por el cambio de reinado está descendiendo, por lo que se ve obligado a señalar insistentemente su originalidad frente a la abundancia de arbitrios, su superioridad frente a todos, tanto en profundidad como en extensión, y, finalmente, a vencer la apatía oficial que tal abundancia ha provocado en Consejos, en Juntas y en las mismas Cortes. Por ello hace reiteradas llamadas a la responsabilidad de los gobernantes y ofrece una visión integradora de la vida económica, política y social, en la que combina serenidad en las exposiciones relacionadas con los problemas agrícolas y ganaderos con indignación contra los arbitrios y arbitristas anteriores.

Esto le lleva a dedicar los ocho últimos capítulos de la primera parte (teniendo en cuenta que el XXI está duplicado) a demostrar la ineficacia a largo plazo de los remedios propuestos antes que el suyo. Todas las causas señaladas como más importantes de las carestías, necesidades y despoblación de España “no impiden el ejercicio de la labranza y crianza ni el uso ni aprovechamiento, como es notorio” (pp. 51, 54, 59); sin embargo, es el ejercicio de la labranza y crianza el que se reduce, se pierde y provoca tantos males. Es necesario, entonces, buscar una causa más radical que el comercio de extranjeros, los censos, los juros, vínculos y mayorazgos, el oro y la plata de América, el exceso de eclesiásticos, la moneda de cobre, la guerra de Flandes, la contribución excesiva... para explicar la decadencia de la agricultura. Leruela la encuentra precisamente dentro de ella y explicativa de su decadencia: la ruina de ganados.

Su rigor le lleva a recoger solamente los arbitrios que se han aproximado a la solución correcta (la suya) y a excluir todos los “aéreos, imaginarios y volantes” (p. 15).

Según Leruela, la agricultura es la actividad económica más importante, seguida del comercio e industria (p. 37), es el medio más valioso para sustentar la vida pública y la convivencia de los ciudadanos, evitar agitaciones y conflictos, pues “la verdadera abundancia no tiene dependencia... sino de los frutos y efectos de la agricultura que es el manantial de la opulencia y prosperidad” (pp. 64-65). Con esta afirmación de la importancia y prioridad de la agricultura quiere contrarrestar el abandono en que seguramente la ha visto en su actividad de alcalde y señalar, al mismo tiempo, la falta de perspectiva de cuantos arbitrios buscan la solución fuera de la agricultura “trocando la precedencia de sus partes”. Con ello Leruela se refiere tanto a quienes colocan la agricultura en segundo lugar, detrás de la artesanía y oficios (como hacen Fernández Navarrete y Sancho de Moncada) como a quienes no distinguen en el seno de la agricultura entre “labranza” y “pastoría”.

Tan grave como no considerar la agricultura el sector más importante en la generación de la riqueza de un país es, según Leruela, no entender que la crianza de ganados es el componente más importante de la agricultura. Leruela constata el descrédito de la agricultura (pp. 27-37) y plantea de nuevo la recuperación de la misma, tanto de su importancia como de su articulación interna. De su crítica se reconstruye la situación: los arbitristas anteriores a él han antepuesto la artesanía a la agricultura y han reducido ésta a mera “abastecedora de frutos”, de suerte que las roturaciones, acotamientos, etc., que reducían los pastos y permitían aumentar la oferta de productos agrícolas (cereales y vino sobre todo), se consideraban no sólo convenientes sino necesarios a partir de 1575, pero conducían a trastocar el orden de las partes y provocaban a comienzos del siglo XVII carestías, necesidades y despoblación “porque han buscado deslumbradamente en la labranza la munición de vituallas que depositó la providencia en la crianza de ganados” (p. 15).

Incluso quienes han acertado en la importancia de la agricultura, los arbitristas “agraristas” según Gutiérrez Nieto, se han equivocado porque “han tratado de entablar la labranza en España y ponerla corriente y avisada sin haber reparado en que el daño que la tiene abatida es la falta de ganados mayores y menores” (p. 26). En la agricultura incluye como inseparables la labranza y la crianza considerando siempre superior la segunda, la ganadería, a la primera en todo: en beneficios para todo el sector agrícola (tiro y estiércol) y para los sectores dependientes de ella (alimentación, textil, guarnicionería, etc.), para las explotaciones agrícolas (por la mayor riqueza de las que cuentan con ganado). Toda la obra está construida sobre esta convicción, aprovechando cualquier oportunidad para señalar que la sola labranza, el mero cultivo sin ganadería, es insuficiente, fatigoso, intolerable, inseguro, miserable y conduce a los campesinos a la pobreza. La ganadería, sin embargo, complementa la labranza y sostiene la agricultura; ésta, a su vez, es el soporte de la sociedad civil, del estado público y de la paz. Cuidar la ganadería es garantizar la paz social y velar por los súbditos.

Su fin no es, pues, la defensa de la Mesta sino “la procuración del gremio de labradores”, la defensa de una agricultura en la que cultivos y ganados se combinen equilibradamente porque “en cualquier acontecimiento el labrador sin ganado es perdido” (p. 57), pero ganados estantes, que son “el nervio substancial del utilísimo gremio de labradores” (p. 40), mientras que señala que los ganaderos grandes y ricos “no son los convenientes a la República” (p. 42).

Partiendo de tales presupuestos e intenciones, si demuestra que la ganadería ha decaído, demostrará —de acuerdo con su sistema— la decadencia de la agricultura como causa de la decadencia económica general del reino. En consecuencia, o consigue mejorar las condiciones de los labradores o señalar, al menos, las causas de su ruina, puesto “que la falta de ganados es cierta y tan

grande como se propone y éste es el punto más esencial de este discurso” (p. 45). De esta manera, recuperada la ganadería se recuperará la agricultura y ésta influirá, entonces, en comercio y artesanía, restaurándose la abundancia de España.

Es, pues, en la agricultura donde se encuentra la solución y donde hay que buscar la causa. Aquí el analista se supedita al conocimiento que como alcalde entregador adquirió sobre la situación de la agricultura. Porque de ninguna manera es la visión parcial del ejercicio concreto de alcalde entregador la que ofrece, sino la meditación sobre la situación global que un alcalde hace a partir de su oficio y de su tradición familiar. Por las noticias de sí mismo que ofrece en la obra ejerció su oficio con rigor, dedicación e incorruptibilidad, ofreciendo sugerencias a las autoridades sobre el mejor modo de conservar y aumentar la ganadería, criticando las medidas que considera inadecuadas y resistiendo todo tipo de sobornos. Pero el oficio no le ciega o reduce al ámbito estrecho de la Mesta y a ver con benevolencia todo lo relacionado con ella. Todo lo contrario, desde su defensa de la ganadería arremete contra la Mesta y ganaderos ricos con la suficiente frecuencia como para que podamos extrañarnos de que todavía no se le haya dado mayor atención a este aspecto. También, por lo que dice de sí mismo y de su familia, parece proceder de una familia de ganaderos venidos a menos, cuya decadencia la conduciría a la agricultura y al emprobecimiento, lo mismo que él veía cuando ejercía su oficio y condenaba las roturaciones hechas por los campesinos. Su obra se presenta, así, como la de un hombre que toma conciencia de que la agricultura castellana está llegando a un callejón sin salida, que cada día es más urgente poner remedio y cuya solución no es tan fácil por concurrir muchos elementos de confusión.

Experiencia profesional y tradición familiar que se integran en su *sistema*. Por ello Leruela es un verdadero y auténtico arbitrista:

- 1) porque preconiza el remedio único.
- 2) porque del remedio ofrecido y causa descubierta depende la solución de todos los males.
- 3) porque invalida los arbitrios y explicaciones anteriores, bien mostrando su poco fundamento, bien integrándolos como secundarios en el suyo.
- 4) porque combinando inducción y deducción ofrece explicación y solución a todos los males partiendo de una causa única (la ruina de los ganados).
- 5) porque se muestra a sí mismo escribiendo agobiado por el grave riesgo que se corre y por la urgencia del remedio, debido a que el peligro de mayor decadencia es inminente.
- 6) porque establecida la causa y su remedio ofrece sus propuestas al gobierno instándole a que cumpla con su obligación poniendo remedio según su plan.

En la primera parte de la obra demuestra la validez de su análisis para explicar todos los males, al mismo tiempo que demuestra la incapacidad de todos los otros remedios. En la segunda explica por qué caminos se llegó a desencadenar la situación de decadencia en la ganadería que, a su vez, condujo a la decadencia de España.

Queda bien claro a lo largo de toda ella que fue inspirada por la situación de la agricultura y la comprobación, cuando fue alcalde, de que la Mesta sólo defiende a los ganaderos ricos, serranos y trashumantes (pp. 72-73), mientras que los estantes, los que son el sustento de la vida pública, eran abandonados a su suerte.

Para confirmar su arbitristismo podemos resaltar la crítica política que se encuentra al comienzo y al final de su obra en la medida en que responsabiliza al gobierno y a las Cortes de la situación en que se encuentra España; al primero por no gobernar de acuerdo al bien público y a las Cortes por tomar decisiones que lo dañan irremisiblemente. De la confluencia de ignorancia y abandono en ellos se ha producido la "ruina" de España y es necesario buscar los medios de su restauración. Porque España fue dotada por la naturaleza de todo género de riquezas y recursos (pp. 33-35, 59), fue un reino rico y autosuficiente desde la Antigüedad; visión optimista general común a todos los arbitristas y muy frecuente en quienes acentúan después las responsabilidades humanas en sus explicaciones. Su situación actual de decadencia no se debe, por ello, a causas naturales como la esterilidad de los tiempos o a las causas señaladas por quienes le han precedido, sino a una causa resultante de imprudencia, error o equivocación en decisiones de gobierno: todo lo que ha conducido a "la falta de ganados mayores y menores, señaladamente de los estantes" (p. 40), que es la causa de la carestía general, necesidades y despoblación de España. En algunos casos llega a acusar a las Cortes y autoridades de "descuido original de las cosas públicas" (p. 135), en la medida en que atienden a otros intereses y sectores económicos antes que a la ganadería, cada vez más abandonada desde 1590-95.

Como apoyatura de esta responsabilización histórica en la ruina ofrece indirectamente y mezclados con los argumentos económicos los elementos más importantes de una teoría política sobre el buen gobierno y los mejores consejeros (gente de estudios y experiencia), sobre la preocupación más importante de los buenos gobernantes ("la abundancia de bastimentos o copia de vituallas"), sobre la imprudencia-error-culpabilidad cuando no se acierta en el remedio de los males que afligen al reino o se legisla parcialmente creyendo legislar para la totalidad o se toman decisiones equivocadas. Teoría política que se apoya en la proliferación de tratados políticos de la primera mitad del siglo XVII. En esta línea la recoge Leruela, pero le permite, sin tanta acritud, pasar de las críticas a los arbitristas anteriores a las críticas a los gobernantes

anteriores y actuales por haber ido provocando (por imprudencia, error, descuido y evidencia culpable, según los casos) la ruina de los ganados que, a su vez, ha provocado la ruina de España: “que de la quiebra de los ganados se ha de tener por constante la ruina del estado público” (p. 24).

Claramente señala que se ha legislado sólo en favor de la Mesta en cuanto ganadería trashumante, pareciendo legislar en favor de todos los ganados (la Cabaña Real), siendo la Mesta sólo el 20-25%, con que se ha estado favoreciendo a los ganaderos relacionados con el comercio exterior, mientras se abandonaba a los ganados estantes, los cuales, por su relación con la labranza, son el sustento de la salud y vida pública del reino. Esta imprudencia y error ha conducido, según Leruela, a las carestías, necesidades y despoblación, proceso que se habría iniciado hacia 1575 y que se ha transformado en un mal grave y de urgente remedio en 1626.

Causas de la decadencia de la ganadería (2ª Parte)

La concepción que Leruela tiene de la agricultura en cuanto labranza y cultivo es de estancamiento permanente, de bajos rendimientos y poca capacidad técnica, que sólo aumenta o se sostiene si cuenta con ganado para tiro, estiércol y otros derivados. Más que de una concepción pesimista general se trata de una concepción basada en la observación inmediata. Sin ganado el agricultor cultiva “para sí solo” (p. 24) por los bajos rendimientos y, por ello, *se desabastece el mercado* y se producen las carestías cada vez con más frecuencia. Para que los rendimientos sean buenos son necesarios agua, estiércol y ganado de tiro (pp. 25-26).

En estas condiciones un labrador sin ganado tiene pocas posibilidades de mejora, pues “a más trabajo y solicitud le corresponde mayor pobreza y afán” (p. 56). Decadencia económica y pobreza agrícola van estrechamente relacionadas con la falta de ganado: “en cualquier momento el labrador sin ganado es perdido... (pues) el ganado es lo principal de la labor para la buena cosecha y el todo para los demás menesteres” (p. 57).

La agricultura es soporte de la industria y comercio porque ofrece alimentos, materias primas, brazos y mercados al provocar el aumento de la riqueza y de la población, pero aumento de la agricultura y aumento de población –para Leruela– sólo son posibles con ganados. Mientras no se atajen las causas del mal –la falta de ganados– no se podrá restablecer la labranza y la abundancia.

De acuerdo con este planteamiento las causas de la despoblación, carestía y necesidades presentes del reino se encuentran en la “falta de ganados mayores y menores, señaladamente los Estantes” (p. 40). Este es el núcleo ya señalado de la primera parte, pasando en la segunda a la averiguación histórica de qué es lo que ha podido influir para llegar a la situación de ruina de ganados, pues-

to que antes, en los siglos anteriores, sí los había, y la prosperidad era la característica dominante.

Cuando no señala expresamente el tipo de ganado, Leruela se refiere a la Cabaña Real, a todo el ganado existente en la península, cuyo número y mantenimiento se ve afectado, sin embargo, de diferente manera según las distintas causas de su decadencia.

Entre las causas señala dos primordiales:

1) Las roturaciones de dehesas y de pastos comunes y concejiles. El proceso se inicia hacia 1575 y se acentúa desde 1591. Afectó a toda la ganadería, pero mientras los rompimientos de dehesas particulares parece que afectaron más a los serranos, los de pastos comunes afectaron más a los estantes.

2) La reducción de pastos por los procesos de acotamiento, adhesionamiento, cultivos, viñedos, etc., en los antiguos pastos comunes, de tal manera que aunque perjudica a toda la Cabaña Real, a quienes realmente perjudica es a los estantes, porque significa la desaparición de las condiciones que posibilitan su existencia:

- a) pastos próximos a las casas y lugares.
- b) ahorros en mano de obra,
- c) baratura de dichos pastos.
- d) beneficios derivados (carne, tiro, materias primas...).

Del efecto combinado de ambas causas se puede comprobar, según Leruela, que la ganadería ha descendido considerablemente entre 1575 y 1625, sobre todo la estante, pero como también han descendido más aprisa y en mayor proporción los pastos, los precios de las hierbas se han elevado y, en consecuencia, también se han elevado los costes de mantenimiento del ganado, lo que ha llevado a un descenso de la ganadería por incapacidad de hacer frente a los gastos que su “conservación” implicaba.

Leruela propone que se compruebe tal descenso recurriendo a las tazmías e informes de corregidores desde 1572 hasta 1625 (pp. 43, 46), descenso más pronunciado en las tierras llanas que en las sierras y afectando más a los estantes, mientras los serranos, sobre todo las cabañas grandes, son las que mejor se conservan. Aquí es donde son importantes las precisiones de nuestro autor, porque pone en guardia ante el riesgo de tomar la parte mejor conservada –o menos afectada– como es la ganadería trashumante, por el todo, y concluir que la ganadería no ha descendido tanto a tomar decisiones equivocadas, como la de excluir a los estantes de la protección de los alcaldes entregadores, exclusión que significó ya su acabamiento, pues, privados de pastos, se quedan ahora sin defensa propia alguna y sujetos a todos los abusos. La exclusión de 1603 fue una maniobra “para abusar de la jurisdicción y de la administración de justicia, y que se haga entre compadres, y someter a los pobres a los ricos,

dispar los propios del común, dar rienda suelta a la insolencia... para alzarse con todo" (p. 82).

Leruela no sólo advierte que no se tome la parte más rica por el todo, sino que advierte contra algunos informadores interesados en decir que la ganadería está bien o que su situación no es tan mala, como los grandes ganaderos (que con menos ganado encuentran menos competencia por los pastos), los propietarios de dehesas (que pueden seguir roturando o elevando el precio de los pastos), los dueños de viñas, etc., "porque todos son interesados en el estado presente de las cosas y no desean mudanza" (p. 49). Por ello el único dato válido que acepta —y que corregiría esas deformaciones— es el de las tazmías de 1572 a 1625.

Como confirmación de su interpretación, aquellos ganados que gozan de la protección de los alcaldes entregadores y de derechos de posesión de pastos (pese al despojo de las hierbas de los Maestrazgos en 1612), es decir, los trashumantes, son los que mejor se han conservado en la crisis, menos han descendido y mejor se han mantenido o recuperado. Los estudios de E. Llopis sobre la cabaña del monasterio de Guadalupe han confirmado plenamente este juicio de Leruela.

Igualmente los conflictos relacionados con las roturaciones entre 1580 y 1610 perjudican a los estantes. Los propietarios de dehesas, interesados en no reconocer derechos de posesión a los mesteños y en disponer de las nuevas tierras roturadas, procuran reducir las intervenciones de los alcaldes de la Mesta. Por su parte los mesteños tienen interés en suprimir la competencia que puedan hacerles los riberiegos y trasterminantes en la posesión de hierbas. Todo ello conducirá a las normas de 1603, en las que según Leruela se produciría la confluencia de intereses de los ganaderos mesteños y de las oligarquías locales (detentadoras de la administración de propios y comunes y de la justicia en ámbitos locales) en detrimento de la ganadería estante: los primeros para evitar competidores en los pastos y los segundos para evitar la fuerza de la Mesta y poder reservarse para ellos, como grupo, los terrenos comunes y concejiles sin posibilidad de recurso de los labradores pobres con algún ganado. Esta exclusión fue, para Leruela, el acelerador de la decadencia de los estantes porque a la ausencia de pastos gratuitos se añadía ahora la desprotección legal.

Se ha producido, pues, la confluencia del desinterés de la Mesta en la protección de los estantes con el interés de los poderosos locales en poder disponer libremente de los pastos comunes y concejiles (para poder adhesionarlos, acotarlos, enajenarlos, plantarlos de viñas...). En las Cortes, so pretexto de proteger a los estantes de los achaqueros, realmente se ha favorecido la privatización de concejiles y propios al excluir a estantes y trasterminantes de la protección de los alcaldes entregadores "en sus propios lugares". El conflicto es entre propietarios —de tierras por un lado y de ganados por el otro—, pero Leruela,

que no entra en él, trata al menos de solucionar el falso dilema entre ganadería trashumante por un lado y estante por el otro, dando prioridad a la estante, cuyo sustento sólo será posible con pastos gratuitos (al menos un mínimo de seguridad por cabaña mínima) o lo más baratos posibles, por un lado, y protección legal, por el otro, todo ello sin salirse de “sus propios lugares”.

Soluciones para recuperar la ganadería

A) En cuanto al pasto:

1) “Provisión de pastos suficientes” (p. 111), dado que el problema con que se encuentran los pocos ganados que quedan es la carestía de las hierbas.

Para ello propone: I) que se “reduzcan” los pastos comunes y concejiles –independientemente del régimen y tipo de explotaciones que hayan adquirido desde 1590– al uso antiguo y aprovechamiento común. II) las dehesas de particulares deberían de volver al estado en que se encontraban antes de 1575, es decir, “a pasto y herbaje”, porque fue a partir de ese año cuando comenzaron a proliferar autorizaciones de rompimiento, transformándose en “a pasto y labor”. III) regulación oficial de las hierbas y pastos (que se aplicará en la Pragmática de 1633 sobre precio de las hierbas).

Estas serían las medidas más urgentes y posibles para frenar la decadencia de la ganadería, pero si se buscaran las medidas más convenientes, Leruela no duda en acentuar su radicalismo en cuanto a los pastos: “que los pastos sean cuanto más francos y libres, para facilitar la crianza de ganados” (p. 114), mediante la reducción de todas las dehesas de particulares “a pasto y herbaje”, prohibiendo toda roturación y anulando todas las concedidas en el pasado; reducción, también, de todas las dehesas concejiles, excepto las boyales, “no solamente... a pasto, sino deshacerlas y volverlas a pasto común” (p. 116).

B) En cuanto a los ganados:

1) Mantener la protección de los alcaldes entregadores sobre los ganados trashumantes y sobre los estantes.

2) Restituir a los ganados estantes “en sus propios lugares” los privilegios y comisión de los alcaldes entregadores que se les quitaron en 1603-1604.

3) Que los ganados no paguen penas civiles, sino solamente los daños que causaren en las cinco cosas vedadas, y que para ello la cantidad mínima de ganado menor sea de cien cabezas.

4) Que no se pueda embargar por deuda civil una cantidad mínima de ganado menor y mayor (500 cabezas de ganado menor y 20 de mayor), que Leruela toma de la ley Licinia y que considera el mínimo necesario para una explotación familiar media.

C) En cuanto a la forma de evitar los abusos de los arrendadores de las penas legales del Concejo de Mesta: que no se arriende su recaudación a los Achaqueros, sino que se administre por los alcaldes de cuadrilla.

Según el estudio de Le Flem sobre las cuentas de la Mesta, los ingresos por multas comienzan a ser una parte importante de los ingresos totales a partir de 1568, importancia que fue en constante aumento hasta mediados del s. XVII, de tal manera que la Corona se animó a tratar de obtener también una participación exigiendo un tercio de tales multas desde 1638⁶.

Tales multas procedían de las sanciones a los roturadores y a los estantes que no cumplían los tres casos obligados de todo ganadero, mesteño y no mesteño, que tuviera más de 10 cabezas de ganado menor, 5 de mayor y 5 puercos (hacer mestas, comunicar enfermedades del ganado y respetar los derechos de posesión de las hierbas). Si suponemos que el proceso roturador se atenúa desde fines del XVI y comienzos del XVII, según zonas, la elevación de los ingresos por multas que se produce por estas mismas fechas solo puede deberse a un aumento de las sanciones a los ganaderos. Esta es la versión que da Leruela, confirmando, además, que el propio Concejo de Mesta lo reconoció ante las Cortes de 1595: “que esta renta era la subsistencia principal, que sustentaba y tenía en pie a aquel Concejo” (p. 156).

Pero Leruela matiza que tal ingreso no sale de todos los ganaderos, sino fundamentalmente de los estantes, porque la recaudación de tales multas se arrienda a los Achaqueros y éstos se ceban en los estantes –antes y después de su exclusión de la protección de la Mesta en 1603-04– pues los tres mencionados antes son obligatorios por razón de protección a la Cabaña Real, no a la Mesta, mientras transigen y son menos exigentes con los ganaderos cuantiosos. La exclusión de los estantes de la jurisdicción-comisión de los alcaldes entregadores en 1603-04 buscaba evitarles estos abusos de los achaqueros, pero realmente los condenó a una situación peor, porque siguieron estando obligados a estos tres casos, pero ahora no ante los alcaldes entregadores sino ante las justicias ordinarias de los lugares que se vuelven cómplices de los abusos.

Leruela no encuentra otras formas de evitar estos abusos que pedir el restablecimiento de la comisión de los alcaldes entregadores, que se eleve el mínimo de ganado para la obligatoriedad de los tres casos (de 10 a 20 cabezas de ganado menor) y que no se arriende el cobro de las multas sino que se administre su recaudación por los alcaldes de cuadrilla (pp. 141, 154).

Con estas medidas se detendría la decadencia de la ganadería y se restauraría la abundancia de ganados estantes, con la que desaparecerían las necesida-

⁶ J. P. Le Flem (1972), 48-57.

des y carestías y volvería a aumentar la población, porque son los ganados estantes los que “conlleven la labranza, mantienen la población de los lugares, abastecen al reino y lo aseguran” (p. 72).

Medidas guiadas y fundadas en su experiencia de alcalde entregador y tendentes a la recuperación del reino en su antiguo esplendor, es decir, sin modificar la organización social y económica, pero nuestro autor no se recata de mostrar tendencias más igualitarias, que si por él fuese y posibilidades hubiera, no tendría inconveniente en aplicar siempre que la paz social y pública no se viese alterada. El capítulo cuarto de la Cuarta Causa enlaza así, como formulación de un ideal ganadero, con la concepción de la economía que desarrolla en la primera parte.

SEGUNDA PARTE

El problema de la ganadería ovina en la época moderna es central porque guarda estrecha relación no solo con todos los problemas relacionados con la agricultura –dentro del planteamiento de Leruela– sino también con los de la producción textil y los del comercio exterior, por la importación de paños y la exportación de lanas. Pero “los problemas de la ganadería no pueden comprenderse sin relacionarlos con los de la tierra”⁷, como señaló hace años G. Anes y mucho antes J. Klein, para quien la importancia de la Mesta en la historia de España –“la eterna y universal pugna entre pastores y labradores”– solo podía establecerse por medio del estudio de tres tipos de relaciones, que a su vez miden tal importancia y que eran, para su tiempo, auténticos problemas históricos: el judicial, el fiscal, y el *agrario*⁸.

Ambas direcciones de investigación para comprender la Mesta y la ganadería (el problema de la tierra y el de la dedicación agrícola) son el núcleo de Leruela. No obstante el problema central de Leruela es el de *predominio y poderío de la gran propiedad agraria (en tierras y ganados) sobre la pequeña*, valiéndose de las justicias mesteñas y de las justicias ordinarias para aumentar su poder. La justicia (alguaciles, guardas, jueces, escribanos, alcaldes, achaqueros, Chancillerías, Consejos), sale muy mal parada en la Cuarta Causa de la segunda parte de la obra, porque no usa métodos violentos contra los ganaderos caudalosos y las oligarquías municipales y sí los usa con los pequeños ganaderos hasta hundirlos. Abusos y desprotección son una de las caras de la moneda que representa el hundimiento de la ganadería por reducción de los estantes. La otra son las roturaciones y los adhesamientos.

⁷ G. Anes (1979) 90-91.

⁸ J. Klein (1979) 29-30.

Leurela propone, además, el método de comprobación de esta decadencia: que se cojan tazmías e informes de obispos y corregidores de 1572 y se comparen con los de 1627. También los testimonios de labradores y pastores en los pleitos. Pero que de ninguna manera se deben aceptar las informaciones de grandes propietarios de tierras, ganados o viñas porque todos ellos son "interesados en el estado presente de las cosas [en 1626-1628] y no desean mudanza". Los ganaderos porque controlan los pastos sin competencia de estantes y porque fijan los precios de la carne y de la lana en el país; los propietarios de dehesas porque suben el precio de las hierbas y los de viñas porque aducen que sobran tierras y pastos (pp. 49-50). Tampoco debe tomarse la evolución de las grandes cabañas que se han conservado y mantenido como representativa de toda la ganadería.

La objetividad de las tazmías y de los informes de obispos y corregidores era reconocida por otros críticos y reformistas de la época. M. Lisón y Biedma también aconseja en 1622-23 que se acuda a ellos para conocer el número de despoblados, la vecindad que habían tenido y estudiar la posibilidad de repoblarlos como medio de corregir el descenso demográfico⁹. También preconiza las explotaciones mixtas como medio de recuperar la agricultura y el reino.

La razón de escoger 1572 como referencia se debe a que en ese año comenzó a ser grave el exceso de roturaciones de montes y comunales y se iniciaron las leyes de reducción a pastos y herbaje de lo roturado (desde 1575-80). No obstante el mal se agravará desde 1591 cuando se autoriza romper dehesas para pagos de millones. También porque en las Cortes de 1573-75 comienza a denunciarse el alarmante descenso de la ganadería y se solicita que se prohíba matar corderos y terneras o su venta para el matadero, que se obligue a quienes tienen ganado a que la mitad o un tercio sean de vientre para que aumente la cría de ganado¹⁰. Peticiones que se repetirán en todas las Cortes siguientes a lo largo de la primera mitad del siglo XVII.

Con las cantidades que menciona Leruela no trata de ofrecer un censo ganadero ni cantidades globales representativas, pero sí de las cantidades tomamos solo las proporciones, las relaciones porcentuales entre estantes, trashumantes y ganadería total, entonces sus planteamientos parecen tener más verosimilitud.

De acuerdo con ellas Leruela señala que la ganadería ovina ha descendido entre 1572 y 1625-28 un 35% aproximadamente y que este descenso ha sido más pronunciado en las tierras llanas que en las sierras¹¹. Además, entre los

⁹ J. I. Gutiérrez Nieto (1983) 52.

¹⁰ CC, IV, peticiones 26, 27, 88.

¹¹ Leruela considera que son de las sierras los de Burgos, Osma, Calahorra, Sigüenza, Cuenca, Segovia, Avila, León, Astorga, Tarazona, Lozoya, Buitrago, Torrelaguna, Manzanares el Real, Cogolludo, señorío de Hita, Mombeltrán...

serranos trashumantes este descenso ha afectado muy poco a las grandes cabañas, por ello aconseja no basarse en ellas para establecer la evolución de la ganadería.

Este descenso, así caracterizado, explicaría la elevación de los precios de los animales, de la carne y de la lana, e incluso de todos los precios si aceptamos el encadenamiento de la economía a partir de la ganadería según Leruela. La elevación general de los precios –además de las roturaciones– explicaría, a su vez, la de las hierbas.

En apoyo de esta argumentación de Leruela disponemos de los diezmos de corderos y lana de 19 lugares de la Tierra de Sayago y de los diezmos de corderos de 6 lugares en Tierra del Vino, ambas en Zamora, para los años 1570-1573 y 1614-18¹²:

SAYAGO (19 pueblos)	1570-73	INDICE	1614-18	INDICE
Corderos	1395	100	1027	73,6
lana (arrobas)	452	100	238	52,6
TIERRA DEL VINO (6 pueblos)				
Corderos	239	100	137	57,3
TOTAL (25 pueblos)				
Corderos	1634	100	1164	71,2

En estos datos es importante tener en cuenta la trashumancia corta o trasterminante tanto para los corderos como para la lana, además de la posible presencia de ganado de fuera de la tierra y región. En la medida de lo posible hemos excluido todos los pueblos con ganadería mesteña, por lo que podemos señalar que la mayoría de este diezmo procede de ganados estantes y podemos, además, considerar Sayago como una zona ganadera y Tierra del Vino como de cultivo o llana, para aproximarnos a la evolución diferenciada que señala Leruela¹³.

La razón del poco número de pueblos de Tierra del Vino se debe al mayor descenso, incluso desaparición, de la ganadería en ellos entre ambas fechas, tal como señalan los cogedores de diezmos: pueblos que tenían entre 9 y 15 corderos de diezmo en 1570-73 indican sus cogedores que en 1614 no hay ningún ganado o, como dice el propio Leruela “porque en muchos lugares ya no ha quedado sino la memoria de su vecindad” (p. 44). También hay que señalar,

¹² Archivo de la Catedral de Zamora, legs. 209, 244.

¹³ Sobre los problemas de diezmos de corderos y lana, véase J. A. Álvarez Vázquez (1984) 78-90.

porque así lo advierten los cogedores de diezmos, que en más del 80% de los lugares de Sayago no hubo en 1572 diezmo de ganado y muy poco de cereales por haber sido dicho año el peor en los últimos treinta y cinco en la región.

Todo ello nos inclina a pensar que el descenso de la ganadería fue mayor que el reflejado en los cuadros y que Leruela podía equivocarse en las cifras absolutas pero no tanto en las proporciones de descenso de la ganadería. Tal vez este descenso no pueda generalizarse a toda Castilla; sería, entonces, muy interesante saber por dónde ejerció Leruela de Alcalde entregador. Mientras tanto, los datos de Zamora arrojan una caída menor en las zonas ganaderas, el 26,3%, frente a la más pronunciada de las zonas llanas, el 42,6%, cuya media podría estar en torno a la establecida por Leruela en el 35%. De los 19 lugares de Sayago estudiados solamente tres conservan en 1614-18 el mismo diezmo que en 1570-73, dos lo aumentan mínimamente y los catorce restantes descienden. En los 6 de Tierra del Vino desciende el diezmo en todos excepto en uno que se mantiene igual.

Hasta ahora poca atención se ha prestado a la reproducción de las cabañas *por la obsesión lanera*. Pero podríamos ir tratando de mejorar este desconocimiento. Actualmente el rebaño mínimo en plena producción se constituye, al menos, con 100 ovejas reproductoras de 3 a 5 años, que representarían el 45-55% de todo el rebaño. El resto serían los corderos y corderas de años anteriores, los moruecos y los carneros. Cada año se quitan del rebaño el 30% de las ovejas parideras (por desecharlas a partir de los cinco años y siendo la primera cobertura a los 20 meses aproximadamente), el 50% de los corderos y el 20% de las corderas. De esta manera se renueva la cabaña constantemente y cada tres o cuatro años en condiciones ideales se cumple un ciclo completo, pero siempre había el riesgo de sequías, hambre, frío, epidemias, etc., que podían matar todo el ganado nuevo e incluso el viejo, como dicen los cogedores de diezmos que sucedió en Sayago en 1572. Aparte de estos riesgos debemos mencionar el mayor problema de los ganaderos, la gran mortalidad en el parto, tanto entre las ovejas como entre los corderos, tal como lo señala ya Gabriel Alonso de Herrera en el libro quinto, capítulo 27, de su *Obra de Agricultura* (1513). J. López-Salazar la sitúa en estos años para Castilla-La Mancha entre un 35,6 como mínimo y un 86,5 como máximo por cada 100 ovejas¹⁴.

La caída en el diezmo de corderos puede estar encubriendo, entonces, una caída mayor en el volumen de ganado, manifestada siempre en la mayor caída del diezmo de la lana, pese a que en muchos diezmos de lana no se incluye el de la primera lana de los corderos (añinos). No obstante su inclusión no parece que elevara sensiblemente el porcentaje.

¹⁴ J. López Salazar (1986) 383-400.

De cualquier manera esta caída de la ganadería menor estante va acompañada de otra similar, a veces más profunda, de los cereales (trigo+cebada+centeno) en los mismos años y en los mismos lugares de Zamora. En Sayago se pasó de un índice 100 en 1570-73 a 49,3 en 1614-18 (con un aumento relativo en el cultivo del trigo y un mayor descenso de cebada y centeno) y en Tierra del Vino (en 11 lugares) se pasó de 100 a 73,9 en los mismos años. Fenómeno similar se ha estudiado para muchas otras regiones castellanas a partir de 1580 (Brumont, López-Salazar, Weisser, García Sanz, Yun Casalilla, Llopis, etc.). Había, pues, fundamento para la interpretación de Leruela y para establecer, incluso, la relación de causalidad que el mantiene en todo momento.

Todos los autores están de acuerdo en que las roturaciones de la segunda mitad del XVI, sobre todo después de 1570 y particularmente la de pastos comunales desde 1591, redujeron la cabaña estante lo suficiente como para que a principios del XVII los precios de la carne en aumento pudieran servir de estímulo. Igualmente serviría la elevación de los precios de la lana a finales del XVI. Pero mientras los de la carne continuaron en aumento a lo largo del XVII, los de la lana descendieron a principios de siglo y no se recuperarían hasta 1640.

Aquí, en fijar el comienzo de la recuperación de la ganadería y qué ganadería, en el XVII, es donde comienzan las discrepancias, porque del descenso de cultivos y reducción del espacio cultivado *todos* concluyen que la ganadería estante aumentó en el XVII sin especificar desde cuándo, en qué proporción y los posibles motivos.

G. Anes viene defendiendo desde 1978 que el ganado lanar estante, que había descendido en la segunda mitad del XVI por roturaciones, se recupera y aumenta en la primera mitad del XVII por disponer de más pastos, por reducción de los cultivos, al aumentar el precio de la carne más que el de los cereales y vino en Castilla La Vieja y estimular a los agricultores a beneficiarse de dicho aumento. La demanda de carne y de lana estimularía a aumentar la cabaña matando menor número de crías o ampliando la reproducción. En la segunda mitad del XVII crecería por haber más pastos.

Toda la interpretación de G. Anes hay que situarla en su crítica de la "depresión y crisis" del XVII y defensa del "reajuste" para dicho siglo basándose en los distintos costes de oportunidad de la agricultura y la ganadería.

A. García Sanz en 1979 supone que en Segovia se produce una ampliación del contingente ganadero estante en el siglo XVII por la reducción del área de cultivo y por el aumento de los cereales inferiores; también de la ganadería trashumante por disponer de más pastos y por la demanda exterior de la lana fina castellana. No está claro pero parece suponer que dicho proceso se produciría fundamentalmente a partir de 1630; igualmente se extendería el viñedo a partir de 1640. En 1984 vuelve sobre ello, pero más matizado, pues indica que

el descenso de los cultivos “parece que propició el incremento de la riqueza ganadera”, pero no de la lanar trashumante porque el mercado internacional fue poco propicio a las lanas castellanas. En 1985 vuelve a señalar un aumento de la ganadería estante por reducción del área de cultivo y mayor disponibilidad de pastos, pero no dice desde cuándo.

E. Llopis en 1986 se inclina por el descenso de la ganadería trashumante en los primeros decenios del XVII, siguiendo a Le Flem y su propio estudio de la cabaña del monasterio de Guadalupe, influyendo en dicho descenso la carestía de los pastos invernales y los problemas de exportación de lanas. En cuanto a la ganadería estante, señala que pudo también descender por elevación de las hierbas por encima del precio del trigo y por disminución de los pastos comunales. En caso de aumento de ganadería estante en la primera mitad del XVII, solo pudo darse entre quienes eran propietarios de pastos y dehesas y podían acceder a los comunales en condiciones privilegiadas. La recuperación ganadera sería posterior al fin de la depresión agrícola en torno a los años 1640-1650.

El origen de la afirmación de que se recupera la ganadería estante a lo largo del s. XVII e incluso desde fines del XVI, en algunos casos en detrimento de la trashumante, se encuentra en J. Klein, para quien el poder de las fuerzas e intereses locales, que va en aumento en el s. XVII, expresa el auge de la ganadería estante. Pero de qué ganadería estante. Según la mayor parte de los investigadores se trataría de toda la estante sin distinciones internas en ella, según Leruela solo de la de los pudientes, de los ricos de los lugares solamente, recuperación que de ninguna manera compensa el descenso general. No obstante en apoyo de la afirmación más general se presenta la indiscutible realidad del descenso demográfico, de la reducción del área de cultivo y el alza de los precios de la carne.

De esta manera se explica que Klein mantenga, y así lo repita le Flem, que Leruela defiende la Mesta y que su obra es la “defensa clásica de la Mesta”¹⁵, pues está en retroceso ante los poderes locales y la ganadería estante.

El supuesto básico para establecer un aumento de la ganadería estante en la primera mitad del s. XVII es que *el precio guía la producción*, por lo que la caída del precio del trigo y la subida del de la carne orientarían a los campesinos a reducir los cultivos y a aumentar la ganadería. Si a ello añadimos que el proceso se vio reforzado por el descenso demográfico y la reducción de los cultivos, entonces parece ser indiscutible.

Pero también un aumento en el precio de la carne podía disminuir el consumo, con lo que oferta y demanda podían adaptarse tanto al alza como a la baja. Y la ganadería estante que se orienta a abastecer al país de lanas, carnes y corambres puede ser solo la de los poderosos locales y no la de los peque-

¹⁵ J. Klein (1979) 133 nº 32, 345, 434.

ños cultivadores, pues ésta es –según Leruela– la que no solo no aumenta sino que disminuye sensiblemente. Estos pequeños cultivadores dedicarían la mayor parte de su excedente (pagados diezmos, impuestos, rentas, deudas e intereses) a autoconsumo y por ello serían poco sensibles a las variaciones en los precios, contando, además, con que el año fuera bueno. Podría, no obstante, desarrollarse esta ganadería estante de pequeños cultivadores en lugares próximos a demandas fuertes y estables o a rutas de comercio regional, pero no en zonas atrasadas. Tal vez esto explique que Prádena, en Segovia, se conserve en el XVII mientras descende el resto de la región, pues lo mismo sucede en Zamora como hemos señalado anteriormente.

Por ello, que hubiera oportunidades no significa que los campesinos las siguieran inmediatamente, deduciendo de la lógica económica un hecho histórico no solo no comprobado sino discutido por algunos autores contemporáneos, como Leruela, que insisten en que se produce un descenso. Es hora, entonces, de estudiar las condiciones económicas para tener ganados y las posibilidades de los campesinos a la hora de tomar decisiones.

De los estudios de F. Brumont (1984) para La Bureba y de J. López-Salazar (1986) para La Mancha puede concluirse que la pobreza campesina no facilita precisamente la dedicación ganadera o que la ganadería –disponer, al menos, de más de 100 cabezas de ganado lanar y cabrío– es una dedicación que solo pueden permitirse los ricos y pudientes en los pueblos. Disponer de 100 cabezas significa, de acuerdo con nuestros cálculos anteriores, que serán de vientre o parideras 40 ó 50, el doble de las que Leruela considera mínimo indispensable para mantener una cabaña y estar obligado su propietario a las leyes ganaderas básicas, pero si se trata de responsabilidad civil en las cinco cosas vedadas entonces Leruela eleva el mínimo a 100; y a 500 en caso de embargo por deuda civil. Tanto en La Bureba como en La Mancha mientras que la propiedad de la tierra puede estar muy extendida, en los ganados está siempre concentrada y sus propietarios son pocos. Sin embargo, todos los ganaderos completan agricultura y ganadería, pudiendo servir la observación de esta realidad de soporte del ideal ganadero de Leruela: que aquellos que combinan agricultura y ganadería viven con más holgura y suficiencia que los meros cultivadores, independientemente de la extensión cultivada. Pueden hacer frente a los créditos con más seguridad, a los bajos precios de los cereales o a las malas cosechas con más holgura, a los impuestos con más serenidad, de tal manera que, en la argumentación de Leruela, la solución a las necesidades, pobreza y carestía generales no era bajar la tasa de interés o fijar por decreto los precios y las rentas sino “abundancia de pastos para criar ganados”. Esta combinación de agricultura y

ganadería en las explotaciones familiares campesinas son las que Gutiérrez Nieto califica de “explotaciones mixtas” en su estudio sobre Leruela¹⁶.

Solamente podía darse una ganadería estante con un número de cabezas que oscilara entre 100 y 500 por explotación –la propuesta de Leruela– si los campesinos dispusieran de pastos gratuitos y de protección frente a los poderes locales. Pero el aumento desde 1570 de roturaciones, acotamientos, ventas de baldíos, viñedos, etc., habían reducido los pastos lo suficiente como para que hubiera que pagar más por los utilizables, por lo que los que tenían pocas cabezas no podían mantenerlas. Si a ello añadimos los abusos de los achaqueiros mesteños y de las justicias locales, al servicio de los poderosos como señalan todos *carbitristas* de la época, e investigadores actuales– no es extraño ni el descenso de los estantes ni que Leruela exija pastos gratuitos y protección legal y fiscal como las medidas más importantes para restablecer la ganadería y, como consecuencia, la agricultura y la riqueza de España.

No es la disponibilidad de pastos, sino de pastos *gratuitos*, lo que exige Leruela, de lo que podemos deducir que para él el descenso de población y de los cultivos es una realidad claramente percibida. Es decir, que de la reducción de cultivos y aumento posible del pasto no tiene por qué seguirse necesariamente un aumento de la ganadería si no hay otros elementos que den más seguridad a los campesinos como pastos gratis y protección.

Cuando Leruela pide *pastos* está pensando en toda la ganadería, estante y trashumante, pero cuando dice *gratuitos*, está pensando solo en los estantes, pues los trashumantes ya tienen cobertura suficiente con su mayor capacidad económica y su derecho de posesión de hierbas. Cuando dice *pasto común* (reducir todo a pasto común) está tratando de que los pastos vuelvan a ser gratuitos o lo más baratos posible, pensando tal vez que mientras por los comunales apenas había obligación de pago, por los propios sí había, además de arrendarse en subasta pública (con todos los fraudes posibles), cosa que no se hacía con los comunales, que preferentemente se sorteaban o distribuían entre los vecinos¹⁷. No obstante, López-Salazar limita esta petición de pastos comunes de Leruela y la justifica solo para comarcas pobres, de autosubsistencia, con poco comercio y con más igualitarismo social, pues en los pueblos mayores, más ricos y con mayor división del trabajo, de sus pastos comunes solo se benefician unos pocos, los más ricos y poderosos, que a veces no son ni vecinos del pueblo, y se excluye a los pobres¹⁸. Por ello no es extraño que los labradores pobres sean partidarios de roturarlos más que de aprovecharlos para pastos, pues o no tienen ganado ya o no les dejan aprovecharse del pasto, y es

¹⁶ J. I. Gutiérrez Nieto (1986) 312-325.

¹⁷ D. Vassberg (1983) 52-54. Confirmado por López-Salazar para la Mancha.

¹⁸ J. López-Salazar (1986) 167-168.

comprensible que Leruela pida su protección por la Mesta, única institución que podía frenar o limitar el poder de las autoridades locales. Pero Leruela también prevé el problema de la mayor o menor extensión de los pastos comunes en cada lugar, por lo que propone que en los lugares donde éstos sean pequeños que se limite el número de cabezas de ganado por vecino con derecho a pastar, evitándose así los acaparamientos y abusos por parte de los más ricos (p. 172). Un procedimiento que se utilizaba en algunos lugares de la campiña segoviana a finales del s. XVI¹⁹.

En los pleitos por diezmos de corderos y lana en Zamora todo los ganaderos con los que pleitea el cabildo desde fines del s. XVI son regidores y poderosos de la ciudad de Zamora, Toro y restantes villas importantes de la tierra²⁰. Los testimonios de hegemonía local y abuso económico de los más ricos de cada lugar son una constante en el s. XVII²¹. El asalto a los pastos comunales y concejiles por parte de estos grupos, además de la compra de baldíos a la Corona, a finales del s. XVI, estaría motivado por la elevación de las rentas de dehesas particulares y la baratura de los comunales. En los años finales del siglo XVI mesteños y riberiegos coincidirían en la persecución de las roturaciones, pero por distintos motivos. La Mesta perseguiría las roturaciones de dehesas y pastos sobre los que pueda presentar como no autorizadas. Los riberiegos perseguirían las roturaciones de comunales, ya que los campesinos cuyas cabañas han desaparecido prefieren roturarlos, pues es la única forma que les queda de aprovecharse de ellos. A principios del s. XVII los riberiegos y estantes poderosos controlan lo suficiente la justicia local como para no necesitar el apoyo de la Mesta para defender sus intereses y provocan, entonces, la exclusión de los estantes de la protección de los alcaldes entregadores en 1602-4. Contra este proceso es contra el que arremete Leruela.

En esta defensa de la ganadería estante y de la disponibilidad de pastos como los medios más adecuados para sostener la agricultura y evitar la pobreza, carestías y despoblación, podemos presentar la evolución del pueblo de Prádena (Segovia) durante el s.o XVII y primera mitad del XVIII. Según García Sanz no solo no padece la crisis del XVII sino que mejora demográfica y económicamente en la línea propuesta por Leruela, pues está constituido por pequeños y medianos ganaderos que se distribuyen entre todos los aprovechamientos. Entrará en crisis hacia 1775, cuando la subida de rentas y precios provoque roturaciones, descenso relativo de ganadería frente a cultivos y necesidad de buscar pastos fuera del lugar²².

¹⁹ A. García Sanz (1986) 278-279.

²⁰ J. A. Álvarez (1984) 81.

²¹ En La Mancha, J. López-Salazar (1986) 91-98, 103-104, 168. En Segovia, A. García Sanz (1986) 368-9.

²² A. García Sanz (1986) 53-67, 123, 136.

Esto nos lleva, a considerar el ideal económico y social de Leruela como conservador, pues trata de que el mercado se adapte a unas condiciones sociales y económicas locales en las que predomine el equilibrio de explotaciones y fortunas, con un bienestar social y económico de la sociedad tradicional pero atenuando en ella las grandes disparidades.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ VÁZQUEZ, J. A. (1978): "Arbitristas españoles del siglo XVII". *Cuadernos hispanoamericanos*, 334, 55-75.
- (1984): *Los diezmos en Zamora (1500-1840)*. Universidad de Salamanca-Colegio Universitario Zamora.
- ANES, G. (1978a): "Tendencias de la producción agrícola en tierras de la Corona de Castilla (siglos XVI al XIX)". *Hacienda Pública Española*, 97-111.
- (1978b): "La 'Depresión' durante el siglo XVII en Castilla", en *Homenaje a Julio Caro Baroja*, Madrid, 83-100.
- (ed.) (1978c): *La economía agraria en la historia de España*. Alfaguara Madrid, 275-294.
- BILBAO, L. M. (1983): "Exportación y comercialización de lanas de Castilla durante el siglo XVII (1610-1720)" en *El pasado histórico de Castilla y León*. Junta de Castilla y León. Burgos, II, 225-243.
- BILBAO, L. M. y FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (1982): "Exportación de lanas, trashumancia y ocupación del espacio en Castilla durante los siglos XVI, XVII y XVIII", en P. García y J. M. Sánchez (1986) 343-359.
- BRUMONT, F. (1984): *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*. Siglo XXI Madrid.
- ELLIOT, J. H. (1982): "Introspección colectiva y decadencia en España a principios del siglo XVII", en *Poder y sociedad en la España de los Austrias*. Crítica Barcelona, 198-223.
- GARCÍA, P. y SÁNCHEZ, J. M. (1986): *Contribución al estudio de la trashumancia en España*. Ministerio de agricultura Madrid.
- GARCÍA SANZ, A. (1978): "La crisis del siglo XVII en el medio rural de Castilla La Vieja: el caso de tierras de Segovia", en G. Anes (1978c) 301-311.
- y SANZ, J. (1984): "Evolución económica de Castilla y León en las épocas moderna y contemporánea". *Papeles de Economía*, 20, 333-349.
- (1985): "Auge y decadencia en España en los siglos XVI y XVII: Economía y sociedad en Castilla". *Revista de Historia Económica*, 1, 11-27.
- (1986): *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*. Akal Madrid. 2ª edición.
- GUTIÉRREZ NIETO, J. I. (1983): "De la expansión a la decadencia económica de Castilla y León. Manifestaciones. El arbitrista agrarista". *El pasado histórico de Castilla y León*. Salamanca, II, 11-75.
- (1986): "El pensamiento económico, político y social de los arbitristas". *El siglo del Quijote (1580-1680)*, *Historia de España Menéndez Pidal*, t. XXVI, vol. I, 233-346.
- KLEIN, J. (1979): *La Mesta*. Alianza Madrid, (vo. 1923).
- LE FLEM, J. P. (1972): "Las cuentas de la Mesta (1510-1709)". *Moneda y crédito*, 121, 23-103.
- (1973): "Miguel Caxa de Leruela, defensor de la Mesta". *Melanges de la Casa de Velázquez*, IX, 373-416.
- (1973): "La cultura de un arbitrista en el siglo XVII: Miguel Caxa de Leruela". *Moneda y Crédito*, 136, 29-37.
- (1978): "La ganadería en el siglo de Oro (XVI-XVIII). Balance y problemática con especial atención a la Mesta", en G. Anes (1978c) 37-45.
- LEMEUNIER, G. (1977): "Les *Extremeños*, ceux qui viennent de Loin. Contribution à l'étude de la transhumance ovine dans L'Est Castillan (XVI-XIX^e ss.)". *Melanges de la Casa de Velázquez*, XII, 321-360.
- LÓPEZ-SALAZAR, J. (1986): *Estructuras agrarias y sociedad rural en la Mancha (ss. XVI-XVIII)*. Instituto de Estudios Manchegos Ciudad Real.
- (1987): *Mesta, pastos y conflictos en el Campo de Calatrava*. CSIC Madrid.

- LLOPIS AGELAN, E. (1980): "Crisis y recuperación de las explotaciones trashumantes: la cabaña del monasterio de Guadalupe, 1597-1679)", *Investigaciones económicas*, 13, 125-163.
- (1986): "El agro castellano en el XVII ¿Depresión o 'reajustes y readaptaciones?'". *Revista de Historia Económica*, 1, 11-57.
- RUZ MARTÍN, F. (1974): "Pastos y ganaderos en Castilla. La Mesta (1450-1600)" en P. García y J. M. Sánchez (1986) 391-417.
- VASSBERG, D. E. (1986): *Tierra y sociedad en Castilla*. Crítica Barcelona.